

**Análisis teórico y conceptual sobre el fenómeno
“feminicidio” en Iberoamérica y su avance normativo en
Colombia, a partir de la Constitución de 1991.**

**Theoretical and conceptual analysis of the phenomenon "
femicide" in IberoAmerica and its normative advance in
Colombia, based on the 1991 Constitution.**

Amira García Portillo

C.C.36.555.692 de Santa Marta

Código Estudiantil: 20182196839

Correo institucional: amira.garcia@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor

Sandra Viviana Díaz Rincón

RESUMEN (extenso mínimo de 500 palabras y máximo 1000 palabras)

Antecedentes: El análisis histórico de las actividades relacionadas con el rol del hombre y de la mujer durante diferentes épocas han determinado la construcción ideológica de subordinación y su carácter simbólico legitimado por la institución familiar y los grupos sociales. La violencia contra la mujer no es nueva y se desarrolla bajo dinámicas sociológicas que legitiman las creencias, las costumbres y la cultura, en épocas distintas. De lo expuesto surgen preguntas sobre ¿Cuál ha sido el papel histórico de la mujer dentro de la institución familiar y la sociedad? Y ¿Cuál es la construcción teórica y el simbolismo del Feminicidio?

Objetivo: La descripción histórica y social de la violencia de género en el marco del rol de la mujer frente al hombre como objeto y sujeto pasivo de la violencia intrafamiliar e íntima que legitima la familia y la sociedad y permiten caracterizar rasgos de la mujer como feminicidio y diferenciables del homicidio con lo cual se construye el marco teórico del constructo como vocablo que simboliza el fenómeno social. Analizar el papel histórico de la mujer y los factores que identifican su rol dentro de la familia y la sociedad.

Materiales y Método: La presente investigación pertenece a la disciplina social, su enfoque es cualitativo, bajo el paradigma histórico hermenéutico para la comprensión del análisis histórico de las causas del fenómeno “feminicidio” y mediante el proceso inductivo que permite describir la realidad desde lo particular a lo general. El método no es de verificación sino de comprensión e interpretación. La recolección y análisis de información permite la descripción del fenómeno social en razón del tiempo bajo el método de tipo longitudinal. La técnica usada es la revisión documental y la unidad de análisis la bibliográfica para el análisis de contenidos.

Resultados: Bajo el análisis histórico del papel de la mujer se analiza el fenómeno social que se simboliza a través del constructo “Feminicidio” que concreta el “significado de la muerte violenta de una mujer bajo patrones relacionados principalmente a la violencia intrafamiliar e íntima”. El concepto “feminicidio” parte del origen común del delito “Homicidio” y desde lo sociológico permite identificar sus rasgos frente a la relación víctima - sujeto activo, no es un vocablo común, porque simboliza en una palabra la muerte de una mujer como resultado de la violencia histórica. El término “*feminicidio*” establece un marco teórico inicial del crimen de una mujer bajo la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática y la diferencia del término neutro “*homicidio*”. Las valoraciones sobre el género y la sexualidad condicionados por la cultura impregnan ese aprendizaje social e histórico que define el sexo y el género bajo simbolismos o interpretaciones que no provienen de realidades naturales sino de construcciones sociales, que coadyuva a que en la unidad familiar se establezcan estereotipos y, en ese sentido, el machismo que no es genético, sino que estipula roles para la mujer y el hombre, como el color rosa y azul. De lo expuesto se establece la importancia del análisis del fenómeno social desde la Teoría de Control Social y de la validez jurídica de la norma frente a la conducta de los individuos.

Conclusiones: El *Homicidio* es un término neutro y abstracto aplicado a hombres y mujeres por lo que surge el Feminicidio para darle identidad a la violencia contra la mujer y determinar rasgos diferenciales del injusto penal. La norma jurídica no se valida en su orden abstracto sino por los grupos sociales bajo la convicción de las ideas.

Palabras Clave: Feminicidio, violencia intrafamiliar, control social, validez jurídica.

ABSTRACT

Background: The historical analysis of the activities related to the role of men and women during different times have determined the ideological construction of subordination and its symbolic character legitimized by the family institution and social groups. Violence against women is not new and develops under sociological dynamics that legitimize beliefs, customs and culture, at different times. From the above, questions arise about: What has been the historical role of women within the family institution and society? And what is the theoretical construction and symbolism of Femicide?

Objective: The historical and social description of gender violence within the framework of the role of women in relation to men as the object and passive subject

of intrafamily and intimate violence that legitimizes the family and society and allows characterizing features of women as femicide and distinguishable of homicide with which the theoretical framework of the construct is built as a word that symbolizes the social phenomenon. Analyze the historical role of women and the factors that identify their role within the family and society.

Materials and Method: This research belongs to the social discipline, its approach is qualitative, under the hermeneutical historical paradigm for the understanding of the historical analysis of the causes of the phenomenon "femicide" and through the inductive process that allows to describe reality from the particular to the general. The method is not one of verification but one of understanding and interpretation. The collection and analysis of information allows the description of the social phenomenon based on time under the longitudinal type method. The technique used is the documentary review and the bibliographic unit of analysis for content analysis.

Results: Under the historical analysis of the role of women, the social phenomenon that is symbolized through the construct "Femicide" that specifies the "meaning of the violent death of a woman under patterns related mainly to intrafamily and intimate violence" is analyzed. The concept "femicide" stems from the common origin of the crime "Homicide" and from the sociological point of view allows identifying its features in relation to the victim-active subject relationship, it is not a common word, because it symbolizes in a word the death of a woman as a result of historical violence. The term "femicide" establishes an initial theoretical framework of the crime of a woman under discrimination, inequality and systematic violence and differentiates it from the neutral term "homicide". Valuations of gender and sexuality conditioned by culture permeate that social and historical learning that defines sex and gender under symbolisms or interpretations that do not come from natural realities but from social constructions, which contributes to the establishment in the family unit stereotypes and, in that sense, machismo that is not genetic, but stipulates roles for women and men, such as the color pink and blue. From the above, the importance of the analysis of the social phenomenon from the Social Control Theory and of the legal validity of the norm against the behavior of individuals is established.

Conclusions: Homicide is a neutral and abstract term applied to men and women, which is why Femicide arises to give identity to violence against women and to determine the differential characteristics of the criminal offense. The legal norm is not validated in its abstract order but by social groups under the conviction of ideas. Key Words: Femicide, domestic violence, social control, legal validity.

Referencias Bibliográficas

- Acevedo, G.L. (2016). *Concepto, justificación, límites y esquemas del delito*. Derecho Penal General. Bogotá: Grupo editorial Ibañez.
- Badilla, A.E. (2008). Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez, 48 ISBN 978-9968-917-83-4. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: IIDH. https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1828/femicidio_derecho_vida-2008.pdf
- Benavides, S.F. (2015). Femicidio y derecho penal. Rev. Crim. vol.57 no.1, 75-90. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a06.pdf>
- Bernal, A. Angie, N. (s.f.). El feminicidio: una revisión histórica del concepto Estudiante de Especialización en Psicología Jurídica Universidad Santo Tomás – Tunja <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21970/2020angiebernal.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Botero Bernal, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión Jurídica*, 2(4), 109-116. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1350>
- Bravo, M.A. (2001). Reseña de "La familia en la historia". Anuario de Historia de la Iglesia, núm. 10, 563. <https://www.redalyc.org/pdf/355/35501062.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (1995). Ley 248 de 1995: Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. Diario Oficial No. 42.171. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html
- Congreso de la Republica, Ley Rosa Elvira Cely 1761/15 (6 de julio de 2015) Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 51818. <http://hdl.handle.net/11520/14263>
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Congreso de la República. Ley 599/00. (24 de julio de 2000) Diario Oficial 44097 del 24 de julio de 2000. "Por la cual se expide el Código Penal." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- Congreso de la República. Ley 294/96 (16 de julio de 1996) Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar". Diario Oficial 44837 del 22 de julio de 1996. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>

Congreso de la República. Ley 360/97 (7 de febrero de 1997) por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n°:42978 de febrero 11 de 1997. https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_75992041609af034e0430a010151f034/coleccion-de-legislacion-colombiana/ley-360-de-1997

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para” (1994). https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul, 11V.2011 Council of Europe Treaty Series - No. 210. <https://rm.coe.int/1680462543>

Cruz, Madeleine. (2017) Un abordaje de la noción de feminicidio desde una perspectiva psicoanalítica como recurso para mejorar la aplicación de la normativa legal vigente. Revista Ajayu de Psicología, Vol. 15, No. 2, pp. 214 – 251. Universidad Católica Boliviana “San Pablo” ISSN 2077-2161. http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2_a06.pdf

Daros, W.R. (2014). La mujer posmoderna y el machismo. Francisca núm. 162, Vol. IVI, 15. <http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v56n162/v56n162a05.pdf>

Dawson, M. (2015). Punishing Femicide: Criminal justice responses to the killing of women over four decades. University of Guelph, Canada. Current Sociology, 1-21. https://www.researchgate.net/publication/284899820_Punishing_femicide_Criminal_justice_responses_to_the_killing_of_women_over_four_decades Traducing of Spanish Amira Garcia Portillo.

Dawson, M. & Gardner, R. (1998) Differences in the characteristics of intimate femicides. The Role of Relationship State and Relationship Status. University of Toronto. Homicide Studies, Vol. 2. No 4 November p. 378-399. from the SAGE Social Science Collections. All Rights Reserved. Traducing of Spanish Amira Garcia Portillo. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/differences-characteristics-intimate-femicides-role-relationship>

Lagarde, M. (2006). Del Femicidio al Femicidio. Desde el jardin de Freud (Universidad Nacional), 216-225. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>

Manzano, M.P. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. Universidad Autónoma de Madrid (España) No 81, 163-196. <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a06n81.pdf>

Miquel, J. (2016). *Derecho Romano*. Madrid: Juridicas y Sociales S.A. www.marcialpons.es

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Serie de Capacitación Profesional N° 8 (Rev.)
<https://www.ohchr.org/documents/publications/training8rev1sp.pdf>

Pérez, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Revista 81*, dic.-mayo. Universidad Autónoma de Madrid].
<http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a06n81.pdf>

Russel, D. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. Publicado por Teachers College Press, 1234 Amsterdam Avenue, New York. NY 10027, Columbia University, Nueva York y Londres. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencia y Humanidades. Primera edición, editado por: Diana E. H. Russell y Roberta A. Hames- Introducción de Marcela Lagarde y de los Ríos. Traducción: Guillermo Vega Zaragoza

Santibáñez P., (2012) Algunas consideraciones en torno a la condición de la mujer en la Grecia Antigua. *Intus-Legere Historia / ISSN 0718-5456 / Año 2012, Vol. 6, N° 1, 7-18* Universidad del Bío-Bío <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-AlgunasConsideracionesEnTornoALaCondicionDeLaMujer-4243197.pdf>

Sierra, F.G. (2015). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Leyer.

Tejeda, P.D. (2014). *Feminicidio: un problema social y de salud pública. La manzana de la discordia*, julio-diciembre, 2014 Vol. 9, No. 2, 31-42.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/11738/Feminicidio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toledo Vásquez, P. (2009). *Feminicidio*. 1a. edición pp. 1-151 Alejandro Dumas No. 165 Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ISBN 978-92-1-354117-3.
<http://corporacionparaeldesarrolloregional.org/wp-content/uploads/2019/10/feminicidio-naciones-unidas.pdf>

Velandia, M. R. (2017). *Del populismo penal a la punitividad: La política penal en Colombia en el siglo XXI*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Colección JUS Penal No 16. 90 p. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/del-populismo.pdf>

Villegas, E. (2011) *Derecho y Argumentación. Colección profesores*. No 51 Universidad Javeriana. Grupo Editorial Ibáñez. www.grupoeditorialibanez.com

Weber, M. (1994). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. T. III. México: Fondo de Cultura Económica, 33
<https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>

https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Aq1yKJQFjLYC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Lagarde+sobre+feminicidio&ots=VDIyhIYzCF&sig=1b4J7x5_8PoqhEDNujRZ0m8q8Fg#v=onepage&q=Lagarde%20sobre%20feminicidio&f=false

Sotomayor, M. (2016). Ley 1761 de 6 de julio de 2015 Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely) Nuevo Foro Penal No. 86, enero-junio, Universidad EAFIT p. 231-235

<file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet->

<Ley1761De6DeJulioDe2015PorLaCualSeCreaElTipoPenalD-5627159.pdf>